MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto N°122

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 AGO. 2010

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales el Programa 001, Unidad Ejecutora 001 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", gestiona la contratación de cinco informáticos, en régimen de Contrato a Término.----------

RESULTANDO: I) Se procedió a realizar un Llamado Público y Abierto de méritos y antecedentes, efectuándose las publicaciones correspondientes.----------

II) La metodología utilizada por el Tribunal de Evaluación del concurso consistió en una primera etapa en la lectura y estudio de los antecedentes, teniendo en cuenta la escolaridad, la experiencia y aquellas herramientas informáticas que se entienden necesarias para el desempeño de las tareas que requiere dicha Administración. ----------

III) En una segunda etapa fueron seleccionados cinco postulantes de los nueve presentados y citados a la entrevista personal.----------

IV) Al evaluar los méritos presentados y realizadas las entrevistas –la cual permitió conocer con mayores detalles la experiencia y el perfil de los postulantes- el Tribunal entendió contratar de acuerdo al orden de prelación al Sr. **Niliano García**, quien obtuvo un total de 89 puntos, las Sras. **Victoria Bermúdez** y **Gabriela Velázquez**, con 88 y 84 puntos respectivamente y los Sres. **José González** y **Luis Buere** con 80 y 79 puntos respectivamente.----------

V) En atención a los resultados obtenidos, el Tribunal eleva a Dirección General de Secretaría, las propuestas de contratación.----------

VI) Recabados los informes pertinentes, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no tienen objeciones que interponer a la contratación solicitada.---

CONSIDERANDO: En mérito a las razones invocadas, corresponde proceder a la contratación de las mencionadas personas en régimen de contrato a término.----------

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en los artículos 30 a 42 de la ley N° 17.556 de 18/9/002, a lo estipulado en el artículo 18 de la ley N° 17.930 de 19/12/005, los artículos 48 y 49 de la ley N° 18.046 de 24/10/006 y los Decretos Reglamentarios N° 85/003 y Decretos N° 376/003 de 11/9/003 y 138/010 de fecha 26 de abril de 2010.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

1) **AUTORÍZASE** a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", a contratar cinco funciones Técnico Especializado Nivel VI, en régimen de Contrato a Término a las Sras. **Victoria Bermúdez** C.I. 4.431.089-5 y **Gabriela Velázquez** C.I. 4.516.901-9 y a los Sres. **Niliano García** C.I. 4.535.870-9, **José González** C.I. 3.897.956-8 y **Luis Buere** C.I. 4.194.262-5 para realizar la función de Informática en régimen de 40 horas semanales cada uno, a partir de la fecha de suscripción del contrato y hasta el 31 de marzo de 2011.----------

2) **ESTABLÉCESE** que la retribución mensual de cada contratación será de **$12.065,53** (pesos uruguayos doce mil sesenta y cinco con cincuenta y tres centésimos) nominales a valores enero de 2010.----------

3) **FACÚLTASE** al titular de la Dirección General de Secretaría a suscribir los contratos respectivos.----------

4) **IMPÚTESE** dicha erogación al objeto del gasto 095.002 de los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11.----------

5) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, al Departamento de Sistemas, a las Divisiones Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Programación y Gestión Financiera y a los Departamentos de Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Educación y Cultura.--------

6) **PASE** a la Sección Registro y Control a efectos de notificar a los interesados, hacer suscribir el contrato correspondiente y proceder a inscribir el mismo en el Registro de Contratos Personales del Estado que lleva la Oficina Nacional del Servicio Civil.----------

7) **CUMPLIDO**, siga al Departamento de Liquidación de Haberes a los efectos que corresponda.---

2009 11 0001 6218

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República